



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA PEREZ CORTI DER PUBL PROV MUNIC

VISTO: El EE-2021- 00207705, por el cual el Prof. Mgter. JOSE MARIA PEREZ CORTI, Leg. 38540, eleva su renuncia definitiva a partir del día 03 de Mayo de 2021, al cargo docente que desempeña en la Cátedra “B” de la asignatura “*Derecho Publico Provincial y Municipal*” de esta Facultad de Derecho, por razones personales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Mgter. JOSE MARIA PEREZ CORTI , reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante Dedicacion Semi Exclusiva (C.118) en Cátedra “B”, con carácter interino, de la asignatura “*Derecho Publico Provincial y Municipal*” y en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en la asignatura “*Derecho Constitucional*”.
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 03 de Mayo de 2021, la renuncia presentada por el Prof. Mgter. **JOSE MARIA PEREZ CORTI** -Leg.38540- al cargo docente de Profesor Ayudante Dedicacion Semi Exclusivo (C.118) en Cátedra “B”, con carácter interino, de la asignatura “*Derecho Publico Provincial y Municipal*” de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2 .- Expresar al Prof. Mgter. JOSE MARIA PEREZ CORTI el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- El Prof. Perez Corti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-